

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento Quindío, diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés.

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por LINA ALEXANDRA CORREA RAMIREZ contra LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALENTO, se tiene que el Despacho en la sentencia se designó al doctor JHEYSON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA como abogado en Amparo de Pobreza de la accionante, quien señala la imposibilidad de aceptar el cargo dado que esta próximo a cambiar de ciudad y Departamento de residencia.

En vista de lo informado estima el Despacho que lo procedente en este caso es relevar al profesional del derecho del cargo para el cual fue designado, y designar un nuevo abogado para que ejerza el cargo, recayendo el nombramiento en la doctora JULIANA CARO UVA, quien se puede localizar en la carrera 14 calle 14-03, cel 3207445692 y 3106619102, a efecto que ejerza la acción contencioso administrativa pertinente para la defensa de los intereses de la accionante, implicando que el término de los cuatro meses para iniciar la acción contencioso administrativa comienzan a correr una vez la designada acepte y se posesione del cargo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

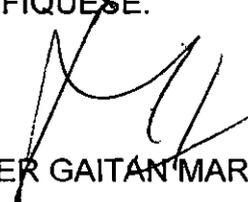
RESUELVE:

PRIMERO: Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por LINA ALEXANDRA CORREA RAMIREZ contra LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SALENTO, se RELEVA al doctor JHEYSON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA de la obligación de ejercer como abogado en AMPARO DE POBREZA de la señora LINA ALEXANDRA CORREA RAMIREZ; para iniciar proceso ante la jurisdicción contencioso administrativa.

SEGUNDO: Designar a la doctora JULIANA CARO UVA, quien se puede localizar en la carrera 14 calle 14-03, cel 3207445692 y 3106619102, como abogada en Amparo de Pobreza de la señora LINA ALEXANDRA CORREA RAMIREZ, a fin ejerza la acción contencioso administrativa pertinente para la defensa de los intereses de la accionante

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior el término de los cuatro meses para iniciar la acción contencioso administrativa comienzan a correr una vez la designada acepte y se posesione del cargo

NOTIFÍQUESE!


MILLER GAITÁN MARTÍNEZ
Juez